



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@fea.es – Página Web: <http://www.fea.es> – CIF: Q-2878003-1

Patrocinador
Oficial



ACTA 2/2006

COMISIÓN DE CLUBES

(Madrid, 22 abril 2006)

Asistentes

D. Félix de la Fuente	C.A. Valladolid - Univ. Valladolid (Presidente)
D. Pere Riba	F. C. Barcelona (Vicepresidente)
D. Manuel Delgado	Puma Chapín Jerez
D. Francisco Hernández	Scania - Pamplona At.
D. José Ramón Gago	Scorpio 71 - Mondo
D. Francisco González	Ourense At. - Academia Postal
D. José Antonio Hernández	Real Sociedad – Fiatc
D. Josep Molins	J. A. Sabadell
D. José Luis de Carlos	Director General, RFEA
D. Fernando Marquina	Área Competición, RFEA

Ausentes

D. José Ramón Fernández	Oviedo At.
D. José Ortuño	J'hayber – Playas de Castellón

Siendo las 10.10 horas del día 22 de abril de 2006, en los locales de la RFEA en Madrid, se celebra la reunión de la Comisión de Clubes de la Real Federación Española de Atletismo, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo del Presidente de la Comisión.
2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
3. Informe Competiciones Clubes celebradas en la temporada.
4. Informe Económico 2006.
5. Repaso Competiciones Clubes pendientes en la temporada.
6. Estudio Reglamentación Clubes 2007: Segunda División, Júnior y Cadete.
7. Compensación por Cambio de Club.
8. Ruegos y Preguntas.

Proveedores
Oficiales

MONDO

NH
HOTEL

Página 1

RICOH

Colaboradores



1. Saludo del Presidente de la Comisión

D. Félix de la Fuente da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo a todos la presencia, presentando a D. Manuel Blanco del Ourense At.-Academia Postal que acude acompañando a D. Francisco González para conocer como se trabaja en la Comisión para una posible sustitución en la representación del Ourense At. - Academia Postal.

Se entrega un correo electrónico del Oviedo At. en el que se indica que el Presidente del club no puede asistir por motivos personales.

2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

D. Félix de la Fuente no ha realizado la carta que tenía pendiente de envío al Benacantil-Puerto de Alicante, la hará mandándola a los miembros de la Comisión para su lectura previa. No hay más comentarios.

3. Informe Competiciones Clubes celebradas en la temporada

Se hace un repaso de las diversas competiciones celebradas hasta la fecha de la reunión. Resaltando lo siguiente:

- Copas de Europa de Campo a Través: por vez primera compitieron los júnior.
- Campo a Través: enorme esfuerzo del Comité Organizador en su lucha contra el aire y nieve. Finalizaron la competición 1.903 atletas. Hubo problemas con el Cierre de Control. Se pide que el Cierre de Control en las diversas carreras sea con el primer atleta que represente a un club, no Fuera de Concurso y que en la carrera Larga femenina Promesa se haga sobre la primera atleta Promesa. Por la dimensión del Campeonato hay problemas hoteleros.
- Veteranos Campo a Través: enorme participación.
- Maratón: muy pobre. Sin mujeres.
- Veteranos Medio Maratón: Bien en hombres, sólo 2 equipos en mujeres.

Se considera que debe haber una competición de clubes para los cadetes en Pista Cubierta.

4. Informe Económico 2006

Se hace entrega del Presupuesto indicando que las cifras no son exactas, pues hay partidas que no están cerradas.

	Presupuesto	Realizado	Diferencia
Copa de Clubes Pista Cubierta	20.000,00	18.229,69	-1.770,31
Copa Clubes Júnior Pista Cub.	15.000,00	13.574,89	-1.425,11
Cto. Clubes Campo a Través	59.450,00	52.485,00	-6.965,00
División de Honor	190.000,00		
Primera División	190.000,00		
Segunda División	20.000,00		
Copa Clubes Aire Libre	30.000,00		
Cto. España Clubes Júnior	25.000,00		
Cto. España Clubes Cadete	25.000,00		
Cto. España Clubes de Relevos	20.000,00		
Reuniones Comisión Clubes	5.000,00		
Baremo actividades	36.060,73		
TOTAL	635.510,73		-10.160,42
Copas de Europa	9.562,17		
TOTAL	645.072,90		

5. Repaso competiciones de clubes pendientes en la temporada

Se repasan las competiciones pendientes.

Se recuerda que los juveniles pueden hacer los 110m vallas en la competición júnior.

Se acuerda hacer un cuadro sinóptico con las autorizaciones por categoría y circularlo.

Al ser este año las diversas Copas de Europa en España se acuerda pagar como subvención lo que se pagaría como si fuera una competición de ámbito nacional y el resto iría al Baremo de Actividades.

Se pide a la RFEA que esmere su atención pues en la Nota de Prensa de la Copa de Europa de Clubes de Marcha se nombra al equipo español como representante de España cuando no es así.

Se pregunta por el horario del Campeonato de España Absoluto de cara a organizar los viajes. Se responde por parte del Director General de la RFEA que dependerá de las conversaciones con TVE.

6. Estudio reglamentación Clubes 2007: Segunda División, Júnior y Cadete

Para la Segunda División se cree que lo mejor es hacer una final de 8 equipos a 1 por prueba, con Fase Autonómica.

En cuanto a la competición Cadete y Júnior, la Asamblea aprobó que fueran 24 equipos clasificados desde las Autonomías por estadillo y hacer 3 octogonales. No se ve acertado este modelo pues puede originar encuentros muy gravosos o complicados para los clubes, por ello y respetando el principio de 24 equipos se pedirá a la Asamblea otro formato de competición de 6 cuadrangulares o 4 hexagonales o un formato abierto, pues hay que tener en cuenta también a los equipos insulares. Se pide a la RFEA que subvenciones estos encuentros, bien subiendo la partida de clubes y si no, bajando otras subvenciones. Se queda en pedir este aumento en la Junta Directiva que habrá en mayo.

Se piensa que las fechas podrían ser en septiembre para estos encuentros y en octubre las finales de ambas competiciones. Con plazo para los estadillos hasta los respectivos Campeonatos de España al aire libre.

Se estudia la siguiente Propuesta: Obligar a los clubes que participan en División de Honor, Primera División y Segunda División (Final) a tener un número mínimo de licencias nacionales de atletas Cadetes y Juveniles, bien ellos o sus clubes Asociados, para incentivar las categorías menores.

Tras debatirse se considera que debería ser sólo aplicable a la División de Honor y se baraja como números, el de 25 licencias nacionales con una actividad mínima de 125 actuaciones en la temporada, en las categorías cadete, juvenil y júnior, siendo válidas las de los clubes Asociados.

Se pide a la RFEA que se unifique el número de extranjeros en las competiciones de clubes y de federaciones.

Se pregunta si un Atleta Comunitario con contrato de trabajo por otra empresa distinta al club, si ocuparía o no plaza de extranjero. Se dice que sí ocuparía plaza de extranjero, ya que el contrato debe de ser con el club.

7. Compensación por Cambio de Club

Se piensa que debe seguir igual salvo que habría que subir las compensaciones para el nivel de Olímpico Especial y diferenciar Olímpico A y B.

Hacer una Comisión Paritaria con los atletas para avanzar en acuerdos.

A las 13h10 se incorporan los miembros presentes de la Comisión de Atletas: Aurora Pérez, Begoña Garrido, Javier Sabina, Pablo Villalobos y Roberto García.

Hacen una exposición de sus posiciones, estando estas centradas en tres apartados: 1. Contrato, 2. Derechos de Formación y 3. Licencias.

1.- Presentan un contrato a formalizar entre los atletas y los clubes.

Plantean la necesidad de la obligatoriedad de dicho contrato por nivel, siendo su propuesta la siguiente:

- Atletas con mínima absoluta, tanto en pista cubierta como en aire libre, de la temporada anterior.
- 15 primeros en el Campeonato de España Individual de campo a través en categoría absoluta de la temporada anterior.
- 15 primeros del ranking nacional de la temporada anterior en las pruebas de media maratón, maratón y marcha.

Para garantizar la obligatoriedad de realización de contratos entre los clubes y los atletas las partes deberán enviar una copia a la RFEA que se hará depositaria de las mismas.

Las copias de dichos contratos deberán estar en la RFEA con anterioridad a las fechas establecidas en la normativa general y específica de las competiciones de clubes como plazos límites para que dichos atletas puedan participar en esas competiciones.

La RFEA confeccionará cada temporada, al finalizar la misma, el listado con los atletas que tienen obligación de suscribir contratos con sus clubes para la siguiente temporada.

- Se encuentra como algo positivo el realizar un contrato privado entre ambas partes.
- Se aconseja realizarlo ya que en caso contrario no se podrá reclamar.
- Se tendrá derecho a realizarlo.
- No se pondrán topes de nivel para hacerlo.
- Sólo para mayores de edad.
- Se entregará copia del contrato al manager.
- Se deberá regular la relación entre las partes con el arbitraje de la RFEA.

2.- Con respecto a los derechos de Formación sus peticiones son:

- Modificación de la nomenclatura de este apartado, y que da pie a equívoco. Proponemos cambiar: "Compensación por atletas que cambian de club" a "Derechos de formación por atletas que cambian de club"; y allí donde sea necesario, para hacer más clara la interpretación de los artículos.
- Art. 42 Habla de una tabla de compensación por derechos de formación, en función de las categorías alcanzadas por los atletas desde categoría cadete hasta categoría promesa, cuyos importes serán aprobados por la Asamblea General Ordinaria.
- Art. 44 ... Por cada año de permanencia consecutiva mayor a dos temporadas, hasta categoría promesa, la cantidad a abonar se incrementará en un 25%, sin límite.

De todas formas opinamos que la reglamentación actual recogida en el reglamento de licencias no cubre las expectativas y la realidad del atletismo español por lo que instamos a la comisión de clubes y a la RFEA a la redacción de una nueva normativa específica de derechos de formación en el atletismo en la que se excluya el concepto de COMPENSACIÓN DE GASTOS POR CAMBIO DE CLUB que remitimos a la regulación particular de la relación entre el atleta y el club.

En esta nueva normativa, desde nuestro punto de vista, en su redacción se deben respetar algunos aspectos que resumimos en los siguientes:

- *Los clubes tienen derecho a cobrar una cantidad en concepto de derechos de Formación cuando realizan dicha formación sobre los atletas.*
- *El atleta tiene derecho a rechazar dicho pago cuando el club no es el que realiza dicha formación.*

La nueva normativa se desarrollará sobre el siguiente guión:

- *Definición de Derechos de Formación en el atletismo.*
- *Generación de los Derechos de formación: Edades, ...*
- *Cuantía de los Derechos de Formación.*
- *Criterios cumplir por un Club para poder solicitar Derechos de Formación.*
- *Criterios a cumplir por un atleta para eximirse del pago de derechos de formación.*
- *Actuaciones a realizar para la solicitud o exención de pago de los derechos de formación*

(En cursiva las peticiones de la Comisión de Atletas)

La Comisión de Clubes comprende las peticiones de los atletas pero no está de acuerdo. Estudiará las peticiones y propondrá algunas alternativas a la Normativa actual.

3.- Licencias

Los atletas comentan que NO se puede asociar la tramitación de la licencia federativa con la vinculación del atleta con un club. Por ello solicitan las siguientes modificaciones de la normativa de licencias.

Artículo 21.- punto a: Una vez pasado este periodo, todo atleta que hubiera tenido licencia en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por independiente mediante el abono de un recargo de 33,05 euros y la cuota anual correspondiente.

Propuesta: por cualquier club.

Artículo 21.- punto b: Se autoriza a los atletas que han tramitado por primera vez una licencia y la misma hay sido como independiente, a realizar en la misma temporada licencia por un club, previo pago de una cuota de 66,11 €

Propuesta: Eliminar las palabras "por primera vez".

La Comisión de Clubes no está de acuerdo ya que supone un cambio radical.

Así mismo se propone un plazo para poder fichar atletas extranjeros, que haya que fichar con alguna antelación, fijando algunos topes.

Se valora como interesante.

9. Ruegos y Preguntas

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15.05 horas del día de la fecha.

Se remite copia de la presente acta a la Junta Directiva y Comisión Delegada, a la Comisión de Clubes y a los clubes de División de Honor y Primera División.

Madrid, 9 de junio de 2006

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CLUBES



Fdo. Félix de la Fuente
(en el original)